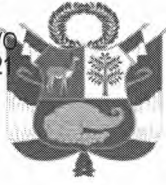


Firmado  
Digitalmente por:  
EDWARD  
SANCHEZ BRAVO  
Fecha: 08/06/2021  
19:42:15



**SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL ELECCIONES  
GENERALES 2021**  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS**  
**RESOLUCIÓN N° 00274-2021-JEE-AAMZ/JNE**

Firmado  
Digitalmente por:  
HABOLD  
ALFREDO GALAN  
PANTA  
Fecha: 08/06/2021  
19:57:44



**EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001437**

**ACTA ELECTORAL N.° 062300-97-V**

LORETO  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

Firmado  
Digitalmente por:  
PÁBLO AREVALO  
FLORES  
Fecha: 08/06/2021  
19:43:51

Yurimaguas, siete de junio de dos mil veintiuno

**VISTO** el acta electoral observada N° **062300-97-V**, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Alto Amazonas, correspondiente a la elección de Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

**CONSIDERANDOS**

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta no contiene firmas suficientes de los miembros de la mesa.
- Referencia normativa:** El artículo 8 del reglamento de Procedimiento aplicable a las actas observadas en las Elecciones generales y de representantes ante el parlamento Andino, aprobado por la resolución N° 0331-2015-JNE (en adelante el Reglamento), establece que no se considera como acta observada aquella en la que en cualquiera de sus tres secciones (instalación, sufragio o escrutinio) conste la firma, nombre y número del DNI de los tres miembros de la mesa de sufragio y, en las dos secciones restantes, la firma, nombre y número del DNI de por lo menos dos miembros.  
El artículo 4 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, dispone que su interpretación, en lo pertinente, se debe realizar bajo la presunción de la validez del voto.
- En consecuencia, conforme al artículo 11 del citado Reglamento, efectuado el cotejo del ejemplar del acta remitido por la ODPE, que se encuentra observado, se verifica luego de realizado el cotejo con el acta correspondiente a este JEE, en donde se aprecia en las tres secciones instalación, sufragio y escrutinio la firma, nombre y DNI de los tres miembros de mesa; siendo así, lo que corresponde es integrar la firma del tercer miembro en el sección de instalación, las firmas del presidente y tercer miembro en la sección de sufragio y la firma del tercer miembro en la sección de escrutinio, en el acta electoral que corresponde a la ODPE, conforme aparece del cotejo con el acta que corresponde a este JEE.

Firmado  
Digitalmente por:  
JESSICA DEL  
AGUILA  
VASQUEZ  
Fecha: 08/06/2021  
19:48:24

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas, en uso de las atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** - Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N.° **062300-97-V**, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial

1 | JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado  
Digitalmente por:  
EDWARD  
SANCHEZ BRAVO  
Fecha: 08/06/2021  
19:42:17



**SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL ELECCIONES  
GENERALES 2021**  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS**  
**RESOLUCIÓN N° 00274-2021-JEE-AAMZ/JNE**

Firmado  
Digitalmente por:  
HABOLD  
ALEFREDO GALAN  
PANTA  
Fecha: 08/06/2021  
19:52:45



Elecciones Generales 2021.

**Artículo Segundo. - PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Alto Amazonas.

Firmado  
Digitalmente por:  
PABLO AREVALO  
FLORES  
Fecha: 08/06/2021  
19:43:52

**Regístrese, comuníquese y publíquese**  
**Ss.**

SÁNCHEZ BRAVO

ARÉVALO FLORES

Firmado  
Digitalmente por:  
JESSICA DEL  
AGUILA  
VASQUEZ  
Fecha: 08/06/2021  
19:48:25

DEL ÁGUILA VÁSQUEZ

Galán Panta  
Secretario Jurisdiccional

2

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

